



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

X E N T O

DECRETO N° 17778 /2015.-

ARICA, 09 DE OCTUBRE DE 2015

VISTOS:

- a) Ordinario N°3022, de fecha 22 de Septiembre de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "Colaboración a la Agrupación Folclórica Frontera Norte en el Traslado de Representantes al Tercer Campeonato Nacional de Cueca "Jóvenes del Cobre 2015".
- b) Registro de Correspondencia Interna N°18236, de fecha 23 de Septiembre de 2015, de Administración Municipal.
- c) Memorándum N°1489, de fecha 08 de Octubre de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Registro de Correspondencia Interna N°19450, de fecha 09 de Octubre de 2015, de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**COLABORACIÓN A LA AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA FRONTERA NORTE EN EL TRASLADO DE REPRESENTANTES AL TERCER CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA "JÓVENES DEL COBRE 2015"**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.- NOMBRE	: Colaboración a la Agrupación folclórica Frontera Norte en el traslado de representantes al Tercer Campeonato Nacional de Cueca "Jóvenes del Cobre 2015".						
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.						
1.3.- FECHA	: Septiembre –Octubre de 2015.						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales y culturales, en sus diversas aspiraciones e intereses enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, ha programado el apoyo a la Agrupación Frontera Norte en el traslado de representantes al Tercer Campeonato Nacional de Cueca "Jóvenes del Cobre 2015" , cumpliendo así, con lo dispuesto en el Artículo Artículo 4, letras a), e) y l) de la ley 18.695 que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter cultural, turísticas, como así también al desarrollo de actividades de interés común de acuerdo a lo mandatado en dicha ley.						
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Organización Cultural y Social Frontera Norte tiene por misión el mantenimiento, desarrollo y difusión de las tradiciones chilenas, fomentando entre sus asociados la práctica y fomento de actividades criollas y en particular el baile nacional, proyectándolo hacia la comunidad. El apoyo por parte de la Municipalidad está referido a la compra de pasajes ida y retorno a la ciudad de Calama para representantes locales que participarán en el Tercer Campeonato Nacional de Cueca "Jóvenes del Cobre 2015". Los pasajes serán entregados a los beneficiarios mediante acta de entrega en dependencias de DIDECO.						
III.- OBJETIVO:							
Contribuir al incentivo del baile nacional en la población juvenil, rescatando el acervo cultural y las costumbres campesinas de nuestra nación.							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:							
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.						
4.2.- MATERIALES	: <u>Requerimientos:</u>						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>04 Pasajes Arica-Calama-Arica.</td> <td>\$200.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$200.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	04 Pasajes Arica-Calama-Arica.	\$200.000.-	Total	\$200.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
04 Pasajes Arica-Calama-Arica.	\$200.000.-						
Total	\$200.000.-						
	Valor total del Programa impuesto incluido \$200.000.-						

	Se autoriza fondo a rendir por \$200.000.- (Doscientos mil pesos) a nombre del Funcionario Sergio Patricio Flores Aguilera, R.U.T. 10.291.175-k, Funcionario de planta grado 9 Profesional, cuenta N° 114.03.08.002.370, para los requerimientos necesarios en la ejecución del programa.		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Culturales.			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
04 pasajes ida y retorno Arica-Calama-Arica	215.22.08.007.003.001	Pasajes fletes y otros- DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)	\$200.000.-
		Valor Total	\$200.000.-

El monto del Programa es de \$200.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$200.000.- a nombre del Sr. SERGIO FLORES AGUILERA, C.I. N°10.291.175-K, Funcionario Planta, Escalafón Profesional Grado 9°, para adquirir los requerimientos necesarios para ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.370, Otros Fondos a Rendir (SERGIO FLORES AGUILERA).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/tpm.-



VALOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA